

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 155 935**

21 Número de solicitud: 201630448

51 Int. Cl.:

A47C 3/029 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

11.04.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

06.05.2016

71 Solicitantes:

**FAMA SOFAS, S.L. (100.0%)
C/ Dr. Jiménez Díax, s/n. Pol. Industrial "LAS
TERESAS"
30510 YECLA (Murcia) ES**

72 Inventor/es:

LÓPEZ GIL, Félix

74 Agente/Representante:

PÉREZ ALDEGUNDE, Antonio

54 Título: **MECEDORA INMOBILIZABLE**

ES 1 155 935 U

MECEDORA INMOBILIZABLE

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

10

La presente invención se refiere a una mecedora inmovilizable, que dispone de medios para bloquear el balanceo a voluntad.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

15

Se conocen unas mecedoras como muebles de asiento balanceables de forma que, estando sentado, el usuario puede provocar su balanceo y aumentar su comodidad.

20

Una realización tradicional de mecedora comprende un asiento con una base que a su vez comprende unas superficies convexas –normalmente dos laterales- de apoyo en el suelo. Dichas superficies convexas –usualmente dos laterales- proporcionan un único apoyo inestable en cada superficie convexa que precisamente permite el balanceo rodando parcialmente en movimiento de vaivén a lo largo de las mismas.

25

El inconveniente de esta configuración es que no se puede estabilizar el mueble en una posición fija inmovilizando el balanceo, por lo que no es un mueble adecuado para, por ejemplo, sentarse en una mesa o recostarse sin movimiento a modo de sillón, obligando a disponer de sillas o sillones para esto, y también de las mecedoras si se quiere tener un asiento con balanceo.

30

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La mecedora de la invención tiene una configuración que soluciona los inconvenientes citados, ya que dispone de medios para inmovilizar su balanceo, transformándola en un asiento estable parecido a un sillón.

5 La mecedora inmovilizable es del tipo que comprenden un asiento con una base que comprende unas superficies convexas con un apoyo único en el suelo, y de acuerdo con la invención comprende un tope escamoteable adicional en, al menos, una de dichas superficies convexas para proporcionar un segundo punto de apoyo en las mismas en el suelo e inmovilizar el balanceo. Como el tope es escamoteable, se permite su despliegue
10 para inmovilizar el balanceo, o su recogida para permitirlo, transformando la mecedora en un mueble más versátil y utilizable.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

15 Las figuras 1 y 2 muestran respectivamente sendas imágenes de la mecedora de la invención con el tope escamoteable recogido y desplegado

La figura 3 muestra tres vistas en detalle de la base de la mecedora donde se aprecia el funcionamiento del tope escamoteable, recogido, en mitad de su despliegue, y desplegado
20 completamente respectivamente.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

La mecedora (1) inmovilizable de la invención es del tipo que comprenden un asiento (2)
25 con una base (3) que comprende unas superficies convexas (4) con un apoyo único (10) en el suelo (5), y de acuerdo con la invención también comprende un tope escamoteable adicional en dichas superficies convexas (4) para proporcionar un segundo punto de apoyo (11) indirecto de las mismas en el suelo (5) e inmovilizar el balanceo. Concretamente, en la figura 1 y en la primera vista de la figura 3 se muestra como el tope está recogido o
30 escamoteado, permitiendo el balanceo, mientras que en la figura 2 y en la tercera vista de la figura 3 se muestra como está desplegado e interpuesto entre el suelo (5) y las superficies convexas (4).

En el ejemplo preferente mostrado en las figuras, dicho tope escamoteable comprende un

travesaño abatible (6) articulado a la base (3). Más concretamente, dicho travesaño abatible (6) comprende unos brazos (7) en cuyos extremos se encuentran dispuestas unas uniones articuladas (8) a sendas porciones laterales (3a) de la base (3) que implementan las superficies convexas (4) inferiormente, teniendo dichos brazos (7) longitud mayor que la distancia de las uniones articuladas (8) a uno de los extremos (9) de las porciones laterales (3a) para permitir el desabatimiento y recogida del travesaño abatible (6) sobre dichas porciones laterales (3a) como se ve en la segunda vista de la figura 3. Además el espesor del travesaño abatible (6) será igual a la distancia entre el segundo punto de apoyo (11) indirecto de las superficies convexas (4) y el suelo (5) en la posición inmovilizada de la mecedora (1). También se ha previsto que pueda ser menor, en cuyo caso la mecedora (1) tendrá una limitación del movimiento de vaivén.

El travesaño abatible (6) se encuentra preferentemente materializado y/o revestido en material blando para no rallar suelos delicados como suelos de madera, e idealmente dicho travesaño abatible (6) se encuentra materializado en madera blanda.

Descrita suficientemente la naturaleza de la invención, así como la manera de realizarse en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas y representadas en los dibujos adjuntos son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren el principio fundamental.

REIVINDICACIONES

- 5 1.-Mecedora (1) inmovilizable; del tipo que comprenden un asiento (2) con una base (3) que comprende unas superficies convexas (4) con un apoyo único (10) en el suelo (5); **caracterizada porque** comprende un tope escamoteable adicional en, al menos, una de dichas superficies convexas (4) para proporcionar un segundo punto de apoyo (11) en las mismas en el suelo (5) e inmovilizar el balanceo.
- 10 2.-Mecedora (1) inmovilizable según reivindicación 1 **caracterizada porque** el tope escamoteable comprende un travesaño abatible (6) articulado a la base (3).
- 15 3.-Mecedora (1) inmovilizable según reivindicación 2 **caracterizada porque** el travesaño abatible (6) comprende unos brazos (7) en cuyos extremos se encuentran dispuestas unas uniones articuladas (8) a sendas porciones laterales (3a) de la base (3) que implementan las superficies convexas (4); teniendo dichos brazos (7) longitud mayor que la distancia de las uniones articuladas (8) a uno de los extremos (9) de las porciones laterales (3a) para permitir el desabatimiento y recogida del travesaño abatible (6) sobre dichas porciones laterales (3a)
- 20 4.-Mecedora (1) inmovilizable según cualquiera de las reivindicaciones 2 o 3 **caracterizada porque** el travesaño abatible (6) tiene un espesor igual a la distancia entre el segundo punto de apoyo (11) indirecto de las superficies convexas (4) y el suelo (5) en la posición inmovilizada de la mecedora (1)
- 25 5.-Mecedora (1) inmovilizable según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4 **caracterizada porque** el travesaño abatible (6) se encuentra materializado y/o revestido en material blando.
- 30 6.-Mecedora (1) inmovilizable según reivindicación 5 **caracterizada porque** el travesaño abatible (6) se encuentra materializado en madera blanda.

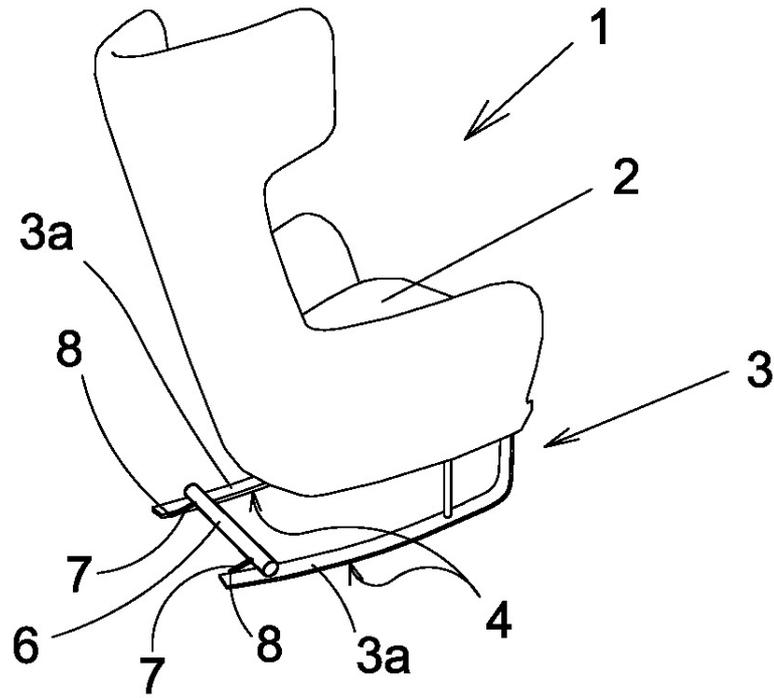


Fig 1

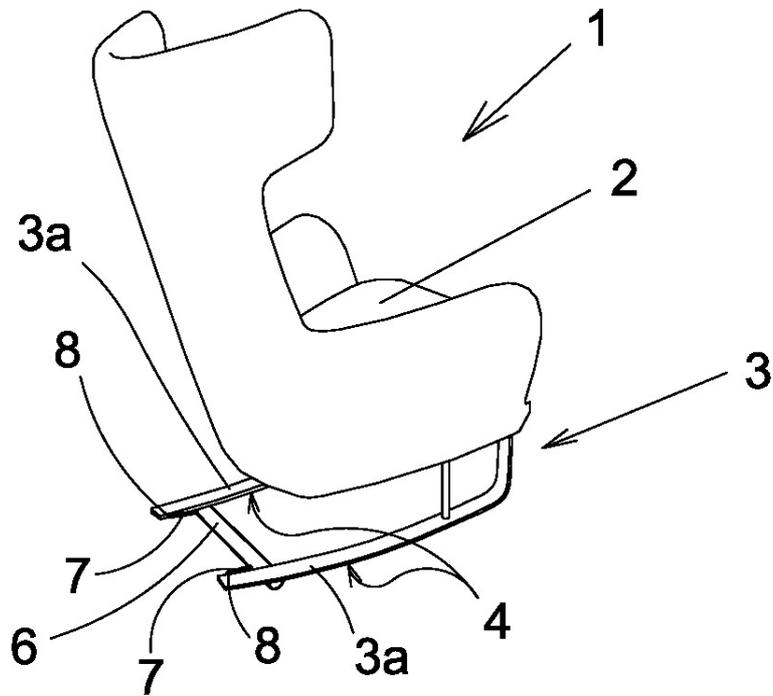


Fig 2

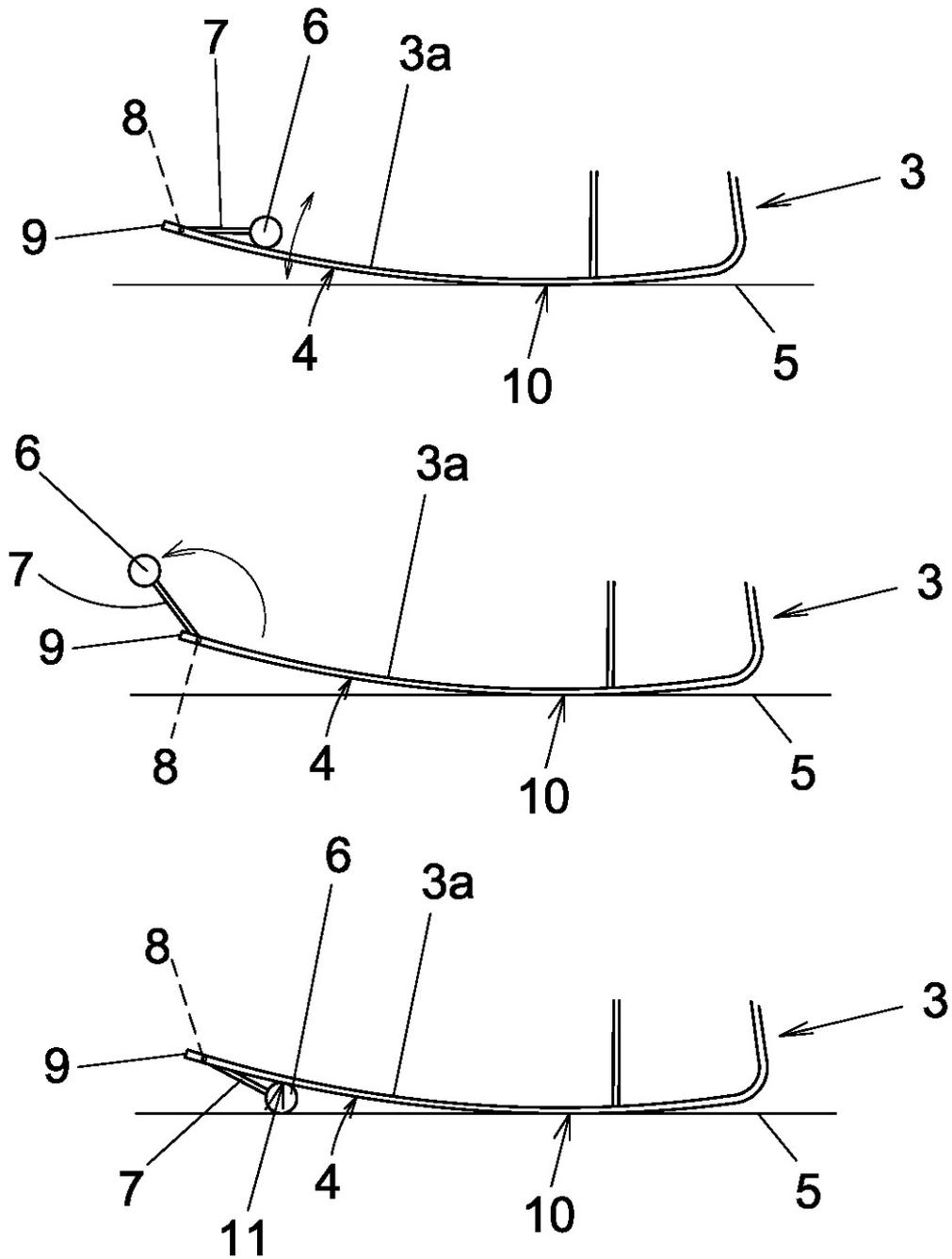


Fig 3